

R. del E.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA

“LA CEMENTO NACIONAL COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA”

1.— Mediante escritura pública otorgada ante el Escribano Público del cantón Quito, señor Pompeyo Jervis Quevedo, el 26 de febrero de 1.934 se constituyó la Compañía Anónima denominada “LA CEMENTO NACIONAL C. A.” Luego, por escritura pública otorgada ante el Notario de la ciudad de Quito, doctor Miguel A. Altamirano, el 14 de junio de 1.974, la mencionada compañía se transformó en compañía de Economía Mixta con el nombre de “LA CEMENTO NACIONAL COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA”.

2.— Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Dr. del cantón Guayaquil Dr. Jorge Maldonado Rennella, el 23 de julio de 1.979, la compañía denominada “LA CEMENTO NACIONAL COMPAÑIA DE ECONOMIA

MIXTA” aumentó su capital social en la suma de OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE SUCRES con lo cual queda elevado a la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SUCRES y reformó sus estatutos sociales.

Esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, Libro de Industriales, el 31 de Julio de 1.979 de fojas 7029 a fojas 7096 Núm. 508 y anotada bajo el Núm. 12.408 del Repertorio.

3.— Compareció al otorgamiento de la mencionada escritura el Ing. Carlos Romo Leroux en su calidad de Gerente General.

4.— El aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado en un 50% en numerario, y en un 50% por compensación de créditos.

5.— En consecuencia del aumento de capital, se reformó el artículo quinto, el mismo que dirá:

El capital social de la Compañía es de CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SUCRES dividido en cuatro millones setecientos noventa y siete mil seiscientos veintinueve acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una.

También se reforma el artículo décimo, décimo primero, décimo quinto, literal a) del Art. 21o., literal c) del Art. 21o., Art. 24o., Art. 25o., numeral 1 del Art. 26o., numeral 8 del Art. 26o., Art. 28o., numeral 4to. del Art. 32.

6.— La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía “LA CEMENTO NACIONAL COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA” fue aprobada mediante Resolución Núm. 10.252 expedida el 27 de Julio de 1979 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, Libro de Industriales, el 31 de Julio de 1979 de fojas 7018 a fojas 7028 Núm. 507 y anotada bajo el Núm. 12.407 del Repertorio.

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES DE LEY.

Abg. JOSE MARIA PALAU
OSTAIZA
SECRETARIO
Agosto 4/79